

DECRETO N° **7039/** 2023

ARICA, 21 de Julio de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GENERACION MUNDO JOVEN II SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en la Directora de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.



DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20476				
Actividad Económica	VENTA DE VESTUARIO Y CALZADO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 3				
Nombre del Contribuyente	GENERACION MUNDO JOVEN II SPA				
Rut	77707354-0				
Dirección Particular	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 1922				
Correo electrónico	jorgecalani@gmail.com	Celular/Fono	998019207		
Fecha de Solicitud	18/07/2023	Otorgación N°	2-20476	Fecha	18/07/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


SECRETARIA
MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MEJ/SAH/sah